

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 6903

BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el expediente nº 1-47-8876/12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la baja de los productos para diagnóstico de uso "in vitro" que se detallan en el Anexo I con sus correspondientes certificados perteneciente a la firma BIOARTIS S.R.L.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

# DISPONE:

ARTICULO 1º .- Dése de baja a los productos y/o presentaciones otorgados mediante Certificados que se detallan en el Anexo I perteneciente a la firma BIOARTIS S.R.L. manteniéndose, de corresponder, lo anteriormente aprobado.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación, cuando corresponda, en los Certificados que se detallan en el Anexo I cuando los mismos se presenten acompañados de la fotocopia autenticada de la presente Disposición.

4 C



## Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A. T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

# DISPOSICIÓN N. 6903

ARTÍCULO 3º.- Anótese, gírese la Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y de corresponder los originales de los Certificados de aprobación de producto. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica., cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-8876/12/4

DISPOSICIÓN Nº

6903

fА

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N. M. A. T.

# **ANEXO I**

Expediente Nº 8876/12-4

Producto	Certificado ANMAT
Caldo base Tetrathionato	3418
Agar Violeta Rojo Bilis Lactosa	674
Caldo Lactosa	775
Agar WL Nutritivo	1230
Caldo Mueller Kauffman Tetrationato	3418
Caldo MRS	2719
Agar MRS	2719
Caldo Tioglicolato (USP - Sin Indicador)	707
Agar de Recuento Total (APHA)	723
Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa	674
Caldo WL Nutritivo	1230
Caldo Mac Conkey Purpura	792
Agar OGYE (Oxitetraciclina Glucosa Extracto Levaduras)	2516
Agar Suero de Naranja	2719
Caldo Tetrathionato (USA)	3418
Agar Base DRBC (Rosa Bengala Cloranfenicol)	2516
Agar Dicloran Glicerol	2516
Caldo base para Listeria	2125
Caldo base Enriquecimiento para Listeria	2125
Caldo Rappaport Vassiliadis Soya Peptona	2104
Caldo Fraser	2125
SUPLEMENTO SELECTIVO LISTERIA	2125
SUPLEMENTO ENRIQUECIMIENTO PRIMARIO LISTERIA (UVMI)	2125
SOLUCION TTC 0.125%.	4094

DISPOSICIÓN Nº: 6903

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.